Visa Business News

10 de octubre del 2024 | Global

Cloud Token Framework: Optimizaciones para Reducir la Fricción para el Tarjetahabiente Durante la Vinculación Repetida de Dispositivos con Visa Payment Passkey

Resumen: Visa tiene previsto integrar el marco Cloud Token Framework (CTF) con Visa Payment Passkey para ofrecer experiencias de pago seguras y fáciles de usar para el consumidor que se basen en la norma abierta Fast Identity Online ($FIDO^{TM}$).

En la actualidad, los solicitantes de tokens (TR) pueden usar el marco Cloud Token Framework (CTF) de Visa Token Service (VTS) para solicitar la aprobación del emisor para la identificación y verificación (ID&V) de la vinculación de dispositivos. Tras una ID&V satisfactoria por parte del emisor, el TR puede vincular un token de credencial en archivo (COF)/token habilitador de comercio electrónico (Ecom) a un dispositivo, generando así una credencial de pago autenticada.

Para las transacciones con tarjeta no presente (CNP) que ocurren en la credencial de pago autenticada desde un dispositivo reconocido, VTS actualmente envía un indicador al emisor en la solicitud de autorización, indicando que la transacción se origina desde un dispositivo reconocido que fue aprobado por el emisor. Esta es una señal de riesgo importante que los emisores pueden usar para tomar decisiones de autorización.

Flujo de CTF Actualizado con Visa Payment Passkey

No antes del **1º de abril del 2025** en mercados donde Visa Payment Passkey (VPP) fue habilitado, Visa planea integrar el CTF con VPP.

Una vez completada satisfactoriamente la ID&V de vinculación de dispositivos en CTF, a los tarjetahabientes de Visa se les

De un Vistazo			
Público		Impacto	
Emisores		Podrían requerirse medidas	
Procesadores			
Fechas Clave			
1º de abril del 2025: Introducción de nuevo flujo de CTF con inscripción en VPP			
Redes		Impactos Especiales	
Visa Network	✓	Procesamiento de Europa	
Interlink Network		Afecta a los Comercios	
Plus Network		Impacto Regulatorio	
V PAY		Impacto de BER	
Categoría		Tipo de Artículo	
Soluciones Digitales		Nuevo	
Productos/Sistemas Impactados			
VTS, CTF, VPP, ID&V para solicitudes de vinculación repetida de dispositivos			

ofrecerá la opción de inscribirse en VPP. Los tarjetahabientes inscritos en VPP pueden posteriormente completar la autenticación local basada en normas de FIDO en sus propios dispositivos usando sus claves de acceso en el proceso de pago.

Durante el proceso de pago del tarjetahabiente en comercios integrados, VPP llevará a cabo la identificación y el reconocimiento del dispositivo y podrá reconocer sistemáticamente el dispositivo del tarjetahabiente en todos los TR. Por consiguiente, se puede reducir la fricción de una ID&V de vinculación repetida de dispositivos en CTF cuando el dispositivo del tarjetahabiente se reconoce como inscrito en VPP para una combinación dada de dispositivo y número de cuenta primario (PAN).

En el escenario donde VPP puede reconocer que la combinación de PAN y dispositivo se produjo a través de una ID&V anterior del emisor, VTS llevará a cabo la vinculación de dispositivos implícitamente; los emisores recibirán una notificación de finalización de la vinculación de dispositivos sin una solicitud de aprobación de vinculación de dispositivos correspondiente. Los emisores continuarán recibiendo información del dispositivo en el momento de la autorización, similar a un evento normal de vinculación de dispositivos.

Este flujo con fricción reducida aplicará cuando se cumplan los siguientes criterios:

- El emisor autentica satisfactoriamente al tarjetahabiente para la ID&V de la vinculación de dispositivo en un flujo de desafío en el momento de la inscripción de la clave de acceso.
- El tarjetahabiente está inscrito en VPP para la combinación dada de PAN y dispositivo y completó satisfactoriamente la autenticación local en su dispositivo usando una clave de acceso.
- VPP realiza la identificación y el reconocimiento del dispositivo para identificar de manera exclusiva el dispositivo ante todos los TR.
- Para cualquier TR posterior:
 - El TR intenta usar VPP para la autenticación del tarjetahabiente.
 - Visa identifica que el dispositivo es el mismo dispositivo que pasó satisfactoriamente la ID&V del emisor para el primer TR.
 - Visa confirma que el token mapea al mismo PAN subyacente que el token del primer TR.

Cuando se cumplen los criterios anteriores, debido a que el tarjetahabiente ya pasó la ID&V del emisor en un flujo de desafío para la combinación dada de PAN y dispositivo, VTS vinculará el nuevo token al dispositivo y enviará una notificación al emisor indicando que la ID&V de vinculación del dispositivo fue completada. VTS completará todas las solicitudes posteriores de vinculación de dispositivo para el mismo dispositivo y el mismo PAN subyacente.

Se espera que esta optimización tenga como resultado menos fricción para el tarjetahabiente durante la ID&V de vinculación de dispositivos al aplicar la autenticación previa del emisor, y tiene como objetivo incentivar a los TR a adoptar VPP para la autenticación local.

Nota: El actual modelo de vinculación de dispositivos de CTF, fuera de los tarjetahabientes que se inscriben en VPP, continuará funcionando tal como está.

Impactos para los Clientes

Este artículo aplica a los mercados donde VPP fue habilitado para emisores. Se publicarán más actualizaciones específicas para cada región/mercado en futuras ediciones de *Visa Business News*.

Los emisores y sus procesadores deberán revisar sus prácticas internas subsiguientes y hacer los cambios necesarios para soportar los siguientes cambios:

Los emisores solo recibirán notificaciones de finalización de vinculación de dispositivos (sin solicitudes previas de vinculación de dispositivos) en casos en los que Visa aplique la ID&V previa del emisor para la misma combinación de PAN y dispositivo y complete la vinculación de dispositivos en nombre del emisor. Esto solo ocurrirá si VPP validó satisfactoriamente que el tarjetahabiente completó la autenticación local en su dispositivo usando su clave de acceso.

- Para más información, consulte el Artículo 3.3 de la Carta Técnica Global de abril del 2025, disponible en la sección Para Más Información a continuación.
- Cuando el TR invoca la ID&V de vinculación de dispositivos de CTF para la inscripción inicial de la clave de acceso a través de VPP, VTS solicitará al emisor que tome una decisión para esta solicitud de ID&V. La decisión del emisor puede tener tres opciones:
 - o Desafío: Esta opción de respuesta y los pasos subsiguientes funcionan de la forma habitual.
 - Aprobar: Si el emisor lleva a cabo la aprobación basada en riesgo, VTS cambiará sin fisuras la aprobación del emisor a un flujo de desafío; esto se debe a que la finalización satisfactoria de ID&V es un requisito previo para la inscripción en VPP.
 - Denegar: Esta opción de respuesta y los pasos subsiguientes funcionan de la forma habitual.

Para obtener más información, consulte los artículos de *Visa Business News* que encontrará abajo en la sección Para Más Información.

Para Más Información

Artículos Relacionados de Visa Business News

Al14501 - "Introducción de Visa Payment Passkey", Visa Business News, 26 de septiembre del 2024

Al12521 - "Cloud Token Framework Updates and Compliance Reminders for Europe Issuers," Visa Business News, 17 de noviembre del 2022 (clientes de Europa solamente)

Al11326 - "Recordatorio de Visa Token Service: Mandato para Emisores para Soportar Cloud Token Framework", Visa Business News, 16 de septiembre del 2021 (no disponible para Europa)

Contenido de Visa Online

Consulte el artículo Article 3.3—Changes to Visa Token Service Device Binding for Issuers en el documento April 2025 and July 2025 VisaNet Business Enhancements Global Technical Letter and Implementation Guide, Effective: 10 October 2024.

Información de Contacto

Visite <u>Visa Support Hub</u> para encontrar respuestas a sus preguntas y crear un caso si es necesario. De lo contrario:

ALC, AP y ECMOA: Cree un caso en <u>Visa Support Hub</u>.

Canadá y EE. UU.: Comuníquese con <u>eSupport@visa.com</u>.

Europa: Comuníquese con el departamento de apoyo al cliente de Visa llamando al número correspondiente a su país, o envíe un correo electrónico a <u>CustomerSupport@visa.com</u>.

Aviso: La información, los materiales y cualquier recomendación contenidos o a los que se haga referencia en el presente documento (colectivamente, "Información") se le proporcionan exclusivamente en su calidad de cliente de Visa Inc. (a través de sus compañías operativas Visa

U.S.A. Inc., Visa International Service Association, Visa Worldwide Pte. Ltd, Visa Europe Ltd., Visa International Servicios de Pago España, S.R.L.U. y Visa Canada Corporation) (colectivamente, "Visa") o su agente autorizado, o como participante en el sistema de pagos de Visa.

Al aceptar la Información, usted reconoce que la Información es confidencial y está sujeta a las restricciones de confidencialidad que contienen las Reglas Básicas de Visa y Reglas de Productos y Servicios de Visa y/u otros términos de confidencialidad aplicables entre usted y Visa ("Restricciones de Confidencialidad"), los cuales limitan su uso y divulgación de la Información y abordan los comentarios y sugerencias y las patentes. Usted acepta mantener la Información confidencial y no usar la Información para ningún propósito que no sea en su calidad de cliente de Visa Inc. o de participante del sistema de pagos de Visa en conformidad con las Restricciones de Confidencialidad.

Usted podrá diseminar la Información a un comercio que participa en el sistema de pagos de Visa solamente si: (i) usted cumple el rol de "adquirente" dentro del sistema de pagos de Visa; (ii) usted tiene una relación directa con dicho comercio que incluye una obligación de mantener la confidencialidad de la Información; y (iii) la Información está designada como información que "afecta a los comercios" según lo demostrado por el ícono de una fachada de tienda en el comunicado. Usted debe asegurarse de que el comercio que recibe tal Información mantenga la confidencialidad de la misma y solo la divulgue o use en la medida que sea "necesario saber" dicha Información y solo en su capacidad de participante en el sistema de pagos de Visa. Salvo que se disponga lo contrario aquí o conforme a las Restricciones de Confidencialidad aplicables, la Información solamente puede ser diseminada dentro de su organización en la medida que dicha divulgación sea necesaria para permitir su participación en el sistema de pagos de Visa.

Visa no se responsabiliza por errores ni omisiones en esta publicación. La Información se proporciona "TAL CUAL ESTÁ" y tiene carácter informativo solamente y no se deberá usar para asesoramiento operativo, jurídico, técnico, impositivo, financiero, de mercadeo o de otra índole. Visa tampoco hace ninguna declaración ni da ninguna garantía con respecto a la exactitud o la integridad de la Información ni asume ninguna responsabilidad que fuera consecuencia del hecho de basarse en o usar dicha información. Por este medio le comunicamos que la Información puede constituir información no pública importante conforme a las leyes federales de títulos-valores de EE. UU. y que la compra o venta de títulos-valores de Visa estando consciente de tal información no pública importante constituiría una violación de las leyes federales aplicables de títulos-valores de EE. UU. La participación en los servicios está sujeta a los términos y condiciones de Visa establecidos en los acuerdos de participación del programa y la documentación relacionada.

Los beneficios son solo ilustrativos y dependen de factores comerciales y detalles de implementación. Las marcas comerciales, los logotipos, los nombres comerciales y las marcas de servicio, tanto registrados como sin registrar (colectivamente las "Marcas Comerciales") son Marcas Comerciales propiedad de Visa. Todas las demás Marcas Comerciales que no se atribuyen a Visa son propiedad de sus respectivos dueños, se usan solo a los fines ilustrativos y no implican respaldo del producto o afiliación con Visa, a menos que la Información indique lo contrario. Los términos en mayúsculas que no se definen de otro modo en el presente documento tienen los significados dados a ellos en las Reglas Básicas de Visa y Reglas de Productos y Servicios de Visa.

© 2024 Visa. Todos los Derechos Reservados.